

Progreso, 10 de abril de 2019.

VISTO: Que a través de EE 2019-81-1430-00030 la Sra. Vanessa Roxana Arevalo solicita se le extienda la habilitación correspondiente para la venta de pescado fresco en un Camión Marca Delta matriculado CCM 2213 en esta ciudad: proponiendo dos lugares a considerar.

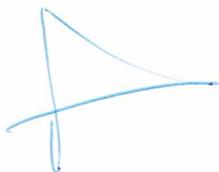
CONSIDERANDO: Que de acuerdo a documentación presentada y a lo resuelto en nuestro Concejo en Sesión del pasado 03 de abril, se autoriza viabilidad para que el camión referido pueda estar ubicado en el kilómetro 32, paralelo a Ruta 5 frente a Supermercado El Popular , debiendo la Dirección de Tránsito y Transporte sugerir el punto adecuado para la correcta visibilidad vehicular;

CONSIDERANDO: Que el vehiculo referido no se encuentra matriculado en nuestro Departamento, requisito imprescindible para poder avanzar en la gestión; debiéndose considerar también que la titular debe ser la gestionante y encontrarse al día con el pago de la patente correspondiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la viabilidad de venta ambulante de pescado a la Sra. Vanessa Roxana Arevalo en el kilómetro 32, paralelo a Ruta 5 frente a Supermercado El Popular, siempre y cuando el camión mencionado se reempadrene en nuestro departamento, su titular sea la gestionante y se encuentre al día en el pago de patente.
- 2) A través de las Oficinas competentes, deberán expedirse si vehiculo con el cual se pretende realizar dicha venta ambulante reúne las condiciones necesarias para llevar a cabo la misma; así como también establecer el punto adecuado por parte de la Dirección Gral. De Tránsito y Transporte a instalarse.
- 3) Remítase a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, Dirección Gral de Tránsito y Transporte y Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal